



Encarnación, 21 de enero de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 011/2026.-

VISTO:

El memorando DGAI/REC N° 008/2026, presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora General Académica y de Investigación Interina de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 140/2026); y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita resolución de Llamado a Concurso para acceder al cargo de Coordinador de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, dependiente de la Dirección de Investigación y Extensión.-

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1) LLAMAR a Concurso para acceder al cargo de Coordinador de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución y a los términos de referencia que se detallan en el anexo de la misma.-

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

**CONVOCATORIA DIyE N° 01/2026.****Convocatoria para Postulación al Cargo de Coordinador de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa - Año 2026.****BASES Y CONDICIONES****1. Fecha de cierre de la Convocatoria****Cierre: 29 de enero 2026****2. Cargo Llamado**

1. Coordinador de Investigación

3. Modalidad de Trabajo

1. Presencial en Rectorado

2. Horas Semanales 40

4. Descripción General del Cargo

El coordinador es un profesional capaz de planificar, coordinar, asesorar y dar seguimiento a las políticas, programas y proyectos de investigación de la Universidad, asegurando su calidad académica, pertinencia social, articulación con la docencia y la extensión, y el cumplimiento de las normativas institucionales como de los organismos reguladores.

5. Periodo

1. Nombramiento del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026

6. Requisitos de Postulación

- Título de maestría o doctorado con capacidad para gestionar RRHH especializados en investigaciones científicas, tecnológicas o de innovación (I+D+i).
- Experiencia probada en I+D+i, que puede incluir publicaciones previas en revistas especializadas, participación en congresos nacionales o internacionales, liderazgo en proyectos de investigación anteriores, o contribuciones a la transferencia de conocimientos a sectores productivos (por ejemplo, a través de colaboraciones con CONACYT u otra entidad de financiamiento de proyectos de investigación) en proyectos nacionales o internacionales
- Actualización al momento de la postulación: CVPy Paraguay y ORCID iD
- Dominio avanzado de lenguas Oficiales (Español y Guaraní) y del Inglés técnico (lectura y redacción científica)
- Experiencia en intercambios o estadías de investigación en universidades o centros de investigación extranjeros
- Conocimiento en administración y gestión de proyectos a través de plataformas como SPI-CONACYT.
- Capacidad para promover la transferencia de resultados a la comunidad y sectores productivos.
- Habilidades en evaluación de impacto, viabilidad y pertinencia científica, con énfasis en la difusión internacional de los resultados.
- Manejo de Software de Gestión y Postulación de Manuscritos Científicos OJS (Open Journal System)
- Experiencia de participación como evaluador o árbitro o evaluador de revistas científicas externas nacionales e internacionales

7. Documentos a presentar por el postulante al concurso:

Los interesados deberán presentar las siguientes documentaciones a través del formulario:
<https://forms.gle/uFQWkkaHcyE9WhVw5>





- Copia de currículum actualizado, en formato CVPy (Disponible en <https://cv.conacyt.gov.py/user>). El mismo debe estar en modalidad pública para su visualización.
- Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.
- Fotocopia autenticada del Título de Grado.
- Fotocopia autenticada del Título de Especialización en Docencia Universitaria.
- Fotocopia autenticada del Título de Posgrado máximo obtenido (Maestría, Doctorado).
- Boleta de pago de arancel.

El/los seleccionado/s debe presentar en el lapso de 5 días a partir de la comunicación recibida los siguientes documentos a través del correo de la Dirección General Académica y de Investigación: dgai@uni.edu.py

- Antecedente policial.
- Antecedente judicial.
- Constancia de presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría (proveído por la Coordinación de Investigación).
- Formulario de Legajo Docente (proveído por la Coordinación de Investigación).

8. Términos de Referencia

1. Los profesionales que deseen presentarse al concurso de proyectos deberán:

- Contar con disponibilidad para participar y apoyar las actividades emanadas desde la Dirección General Académica y de Investigación y Extensión con relación a actividades de carácter Científicos y Tecnológicas.
- Demostrar proactividad y capacidad para trabajar en equipo.
- Cumplir la carga horaria de 40 horas semanales

9. Funciones a cargo

Responsabilidades

El coordinador de Investigación deberá cumplir estas responsabilidades:

Gestión y Coordinación de la Política de Investigación

- Coordinar la implementación de las políticas institucionales de investigación definidas por el Rectorado.
- Establecer mecanismos de evaluación, control y seguimiento de los programas y proyectos de investigación, en concordancia con las políticas institucionales de la Universidad.
- Promover la articulación entre la investigación, la docencia y la extensión, fortaleciendo su vinculación con la sociedad y el desarrollo sostenible.
- Colaborar en la elaboración de informes institucionales requeridos para procesos de autoevaluación, acreditación, MECIP, PEI, POA y rendición de cuentas.

Asesoramiento Técnico y Acompañamiento a la Investigación

- Asesorar técnicamente a las Unidades Académicas y a los docentes-investigadores en la formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación.
- Consolidar, mantener y actualizar el banco institucional de proyectos y líneas de investigación e innovación.
- Monitorear y dar seguimiento al desarrollo de proyectos financiados interna y externamente.
- Promover y facilitar la conformación de grupos de investigación inter y multidisciplinarios.

Convocatorias, Financiamiento y Cooperación

- Colaborar en la elaboración de bases y términos de referencia para convocatorias internas y externas de fomento a la investigación e innovación.
- Promover mecanismos de vinculación entre las Unidades de Investigación y otras dependencias institucionales, así como con instituciones y centros de investigación externos, a fin de optimizar recursos, intercambiar información y desarrollar actividades conjuntas.



- Representar a la Universidad Nacional de Itapúa ante organismos técnicos vinculados a la ciencia y la tecnología, cuando así lo disponga la Dirección o el Rectorado.

Producción, Difusión y Visibilidad Científica

- Apoyar la organización de eventos académicos y científicos institucionales, tales como jornadas, congresos, seminarios y encuentros de investigación e innovación.
- Apoyar los procesos de indexación, visibilidad y publicación científica de la Universidad.
- Integrar el Comité Editorial de la Revista sobre Estudios e Investigaciones del Saber Académico.
- Aplicar software de detección de similitudes para verificar la originalidad y calidad ética de las investigaciones.

10. Observaciones Generales

El postulante debe presentar un plan de trabajo correspondiente a un año lectivo.

Una vez confirmada la selección al cargo, este deberá presentar en formato físico los documentos solicitados a la Coordinación Académica de la Dirección Gral. Académica y de Investigación en horario de 07:30 a 15:00.

11. Procedimiento de Postulación

La postulación requiere el pago de un arancel de 150.000 gs.

El proceso es el siguiente:

- Remitir una fotocopia o fotografía de la Cédula de Identidad al WhatsApp 0982 883 670 del Departamento de Giraduría o al correo giraduria@uni.edu.py, en horario de lunes a viernes, de 07:30 a 15:00 horas. Se podrá abonar del 21 al 29 de enero del 2026 al cierre de la convocatoria. Incluir datos detallados: localidad, correo electrónico, número de teléfono celular y barrio.
- Indicar en la solicitud la fecha prevista de pago. En caso de mora, se aplicará un recargo de Gs. 10.000 por no abonar en tiempo y forma.
- Adjuntar la boleta de pago escaneada al formulario de postulación electrónica, disponible en el portal de la Dirección de Investigación y Extensión. El formato oficial para la postulación debe descargarse, completarse íntegramente y subirse en la casilla correspondiente. No se aceptarán formatos alternativos ni postulaciones incompletas. La evaluación se basará en criterios de alineación con objetivos, viabilidad técnica e impacto potencial.

12. Fechas Importantes:

• Postulación al cargo de modalidad virtual: Formulario de postulación: https://forms.gle/Ha5ubrvneBgMBi9e9	21 al 29 de enero de 2026, 15:00 horas
• Validación de postulación	29 de enero de 2026
• Entrevistas	30 de enero de 2026





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

• Evaluación:	31 de enero de 2026
• Confirmación y comunicación de seleccionados:	1 de febrero 2026
• Inicio de actividades	2 de febrero de 2026

Para consultas adicionales, contactar a dgai@uni.edu.py. La UNI se reserva el derecho de selección basado en recursos disponibles y pertinencia estratégica.



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.